

IQUIQUE, 11 de agosto de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 1542.-

el siguiente Decreto:

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 580 del 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 34 de 27.01.2016

b.- El Decreto Exento N° 1312 del 15.07.2014, que aprobó el Texto Refundido del Reglamento de Becas de la Universidad Arturo Prat.

c.- El Memorando N° 9009 de la Dirección General de Asuntos Estudiantiles de fecha 12.07.2016, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:


1.- Otórgase **Beca Convenio Liceo Politécnico "José Gutiérrez de la Fuente"**, a la estudiante que a continuación se individualiza, de la Carrera Código 2310, por Primer Semestre Académico 2016:

NOMBRE	RUT	%
Camila Alejandra Toro Zambrano	[REDACTED]	100 %

2.- Dicha beca, deberá imputarse al presupuesto 2016.-

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.


EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA
Secretario General


TERESA IBARRA MENDOZA
Vicerrectora Académica
En representación del Rector

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2016.
TIM/ECS/rcc



16 AGO 2016